



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2024-A/MDC

Calzada, 15 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 188-2024-GIDU/MDC, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 070-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 14 de mayo del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 11 establece: "Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de treinta días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Que, mediante INFORME N° 058-2024-OGPyP/MDC, de fecha 27 de febrero de 2024, la Responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DE PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2633090; por un monto total de S/. S/. 32,205.50 soles (Treinta y dos mil doscientos cinco con 50/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2024-A(e)/MDC**, de fecha 26 de febrero de 2024 se Aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DE PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2633090, el cual será ejecutado bajo de la modalidad de **Administración Directa** en un plazo de ejecución de **15 días calendario**, el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/. 73,745.50 Soles (Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 50/100 soles)**, con un cofinanciamiento de **S/. 34,205.50 (Treinta y cuatro mil doscientos cinco con 50/100 soles)** por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, y un cofinanciamiento de **S/39,540.00 (treinta y nueve mil quinientos cuarenta con 00/100 soles)** por otros.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2024**, de fecha 11 de marzo de 2024 se Designa como Inspector de Obra al Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo, con CIP N° 232545, para ejecución del proyecto IOARR en mención.

Que, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 0000059-2024**, de fecha 06 de marzo de 2024 se contrata los servicios de residente de obra al Ing. Elmer Castro Góngora, con CIP N° 198445, para ejecución del proyecto IOARR en mención.

Que, con fecha 13 de marzo de 2024 se firma el acta de Entrega de Terreno y con fecha 13 de marzo de 2024 se firma el Acta de Inicio de Obra, quedando formalizada la fecha de inicio de obra, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 21 de marzo de 2024, mediante Asiento N° 010 del cuaderno de obra, el Inspector de la Obra "REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DE PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2633090, manifiesta que se ha realizado la verificación de la culminación de los trabajos de ejecución de obra manifestados por el Residente de Obra en el Asiento N° 018, confirmando que se han culminado al 100% los trabajos de obra estipulados en el Expediente Técnico, correspondiendo realizar los trámites para recepción de la Obra.

Que, con fecha 08 de abril de 2024, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2024-A/MDC**, se DESIGNA el comité de recepción de la obra en referencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, con fecha 11 de abril de 2024, el comité de recepción de obra, en uso de sus atribuciones, al haber culminado la verificación de la obra y al no existir observaciones, determina **RECEPCIONAR EL PROYECTO IOARR: “REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DE PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”;** CON CÓDIGO ÚNICO N° 2633090.

Que, mediante el Informe N° 188 - 2024 - GIDU/MDC, de fecha 06 de mayo del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, otorga conformidad de liquidación técnica - financiera del proyecto IOARR denominado: “REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DEL PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”; con CUI N° 2633090; ejecutada bajo la modalidad de administración directa, por un monto total de ejecución equivalente a S/34,205.50 (Treinta y cuatro mil doscientos cinco con 50/100 soles) detallado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO EN S/
1	PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION	
1.1	PRESUPUESTO ANALITICO INICIAL	34,205.50
	Total Presupuesto Base Inicial	34,205.50
2	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
2.1	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
	Costo Directo	31,060.50
	Gastos Generales	3,145.00
	Total Presupuesto Certificado	34,205.50
3	GASTOS EN PAGOS REALIZADOS	
3.1	Monto Facturado y Girado de Analítico	
	Costo Directo	31,060.50
	Gastos Generales	2,145.00
	Monto Total Pagado	33,205.50
	Monto pendiente de pago (costo de liquidación de obra)	1000.00
4	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	
4.1	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	SALDO RESPECTO AL PRESUPUESTO CERTIFICADO	
5.1	SALDO NO FACTURADO	0.00
6	MONTO TOTAL DE GASTO EN OBRA	34,205.50



Que, mediante Informe Legal N° 070-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 14 de mayo del 2024, el Asesor Legal Externo opina que resulta procedente la aprobación de la liquidación técnica - financiera del proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DEL PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; con CUI N° 2633090, ejecutada bajo la modalidad de Administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada; asimismo, recomienda emitirse la respectiva Resolución Administrativa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto IOARR: "REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DEL PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; con CUI N° 2633090; ejecutada bajo la modalidad de administración directa, por un monto total de ejecución equivalente a S/34,205.50 (Treinta y cuatro mil doscientos cinco con 50/100 soles) detallado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO EN S/
1	PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION	
1.1	PRESUPUESTO ANALITICO INICIAL	34,205.50
	Total Presupuesto Base Inicial	34,205.50
2	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
2.1	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
	Costo Directo	31,060.50





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Gastos Generales	3,145.00
	Total Presupuesto Certificado	34,205.50
3	GASTOS EN PAGOS REALIZADOS	
3.1	Monto Facturado y Girado de Analítico	
	Costo Directo	31,060.50
	Gastos Generales	2,145.00
	Monto Total Pagado	33,205.50
	Monto pendiente de pago (costo de liquidación de obra)	1000.00
4	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	
4.1	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	0.00
5	SALDO RESPECTO AL PRESUPUESTO CERTIFICADO	
5.1	SALDO NO FACTURADO	0.00
6	MONTO TOTAL DE GASTO EN OBRA	34,205.50



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a Ley para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto resolutivo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
 ALCALDIA
 Lic. Segundo A. Torres Valles
 ALCALDE